



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 217-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 579-24, del 4 de octubre del año 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 2 del Decreto núm. 579-24, del 4 de octubre del año 2024, para que en lo adelante disponga lo siguiente:

***ARTÍCULO 2.** Se designa a Fernando P. Henríquez como coordinador general del equipo de abogados y se ratifica a Manuel Conde Cabrera y Rafael Rivas Solano como coordinadores de los equipos de abogados que a partir del Decreto núm. 22-21, del 13 de enero de 2021, han venido representando al Estado dominicano en las acciones y acuerdos resarcitorios y restitutivos de bienes, fondos y valores distraídos.*

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiún** (21) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

